



REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION

***Institución Educativa Técnica Agropecuaria
de Palmar de Varela***

Licencia de funcionamiento No 02102 de Octubre 7 de 2016

NIT: No. 800.228.133-3 Registro DANE No. 108520000009

Correo electrónico: agropalmar1991@gmail.com

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE
VARELA**

Nit. 800.228.133-3

INVITACION A COTIZAR No 002:

22-Julio-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

**OBJETO CONTRACTUAL: RENOVACION POLIZA DE MANEJO DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL AMPARO DEL PRESUPUESTO Y BIENES**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.007.03	Gastos Póliza de manejo <2SGP- Educacion-Calidad Por Gratuidad 14Otros Gastos En Educacion-Seguros>	10.043.957

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 365 días

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: A LA ENTREGA DE LA EXPEDICION DE LA POLIZA; previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA

CRONOGRAMA	
Fecha de Apertura	22-Julio-2026
Fecha de Plazo de Entrega	23-Julio-2026



REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION

***Institución Educativa Técnica Agropecuaria
de Palmar de Varela***

Licencia de funcionamiento No 02102 de Octubre 7 de 2016

NIT: No. 800.228.133-3 Registro DANE No. 108520000009

Correo electrónico: agropalmar1991@gmail.com

**MEDIOS DE
ENTREGA**

**La entrega de la cotización
se realizará por correo
electrónico o de manera
física.**

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

LOS IMPUESTOS DE ESTAMPILLAS ESTABLECIDOS POR LA GOBERNACION

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autoretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben enviar cotización o propuesta económica a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA ubicada en la CL 18 10 80, del municipio PALMAR DE VARELA O al correo electrónico agropalmar@ietapv.edu.co, indicando el numero de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia libreta militar en caso de aplicar (menores de 50 años)
- Fotocopia del Rut (Registro único tributario) con la actividad relacionada al objeto del contrato.
- Cámara de comercio
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados antecedentes judiciales
- Registro medidas correctivas
- Certificado inhabilidades (delitos sexuales).
- Registro de deudores morosos alimentarios (REDAM)
- Registro medidas correctivas RMC (PNC)
- Soporte pago y afiliación a seguridad social (SALUD- PENSION y ARP)
- Certificado de cuenta bancaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION

***Institución Educativa Técnica Agropecuaria
de Palmar de Varela***

Licencia de funcionamiento No 02102 de Octubre 7 de 2016

NIT: No. 800.228.133-3 Registro DANE No. 108520000009

Correo electrónico: agropalmar1991@gmail.com

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos:

1. no se presentan oferentes al proceso
2. aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

RECTOR: PAUL RUA MALDONADO

CC: 8495156

ORDENADOR DEL GASTO